85157

MCA

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 30 de mayo de 2008

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de LAMINATI MADERERA S.A.

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, en relación a mi función de Comisario de **LAMINATI MADERERA S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de **LAMINATI MADERERA S.A.** al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión que se practicó.

2. Los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LAMINATI MADERERA S.A.** al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y los cambios producidos en el patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

3. La Compañía ha dado cumplimiento a normas generales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

4. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales vigentes.

Telfs: 2 352-946 2 354-459 • Celular: 099 393-163 • Casilla: 1710-72-35 • E-mail: mfcarvajal@hoy.net

5. El sistema de control interno implementado por la Compañía proporciona una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además, reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

6. Cabe indicar que la compañía ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación vigente en lo referente a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

7. El cumplimiento de mis funciones las he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en sus artículos No 274 al 288.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento a los Señoras Accionistas, por la confianza en mi depositada, misma que ha hecho posible la presentación del presente informe.

Atentamente,

CPA. LIC. MARIO CARVAJAL
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE CIAS
DIVISIÓN INFORMÁTICA
12 JUN. 2008
Mercy Cruz